

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

(49)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **servicio de alojamiento, soporte y mantenimiento de las aplicaciones del Proyecto Digipal de Participación Ciudadana y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Palencia**, con una duración de dos años y posible prórroga de otros dos, con un valor estimado de 125.300,00 €.

2.2 Aprobación de inicio de actuaciones, por incumplimiento del contrato, en el expediente de **suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión del Ayuntamiento de Palencia, Lote 1 y Lote 2.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar expediente frente a la Mercantil Aura Energía S.L, por incumplimiento de la ejecución de las prestaciones del contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión del Ayuntamiento de Palencia, Lote 1 y Lote 2, en cuanto ha decidido el contratista suspender la prestación del suministro por el desorbitado incremento del precio de la electricidad, con las siguientes consecuencias:

- La no realización del suministro conlleva no efectuar el pago mensual al contratista y la devolución de las facturas giradas.

- El giro de penalidades diarias por importe del 5%/día del precio del contrato, es decir, 37,403 €/día para el LOTE I y de 87,818€/día para el LOTE II a contar desde el día 2 de diciembre de 2021 hasta el restablecimiento inmediato del suministro.
- En su defecto si no se restablece el servicio, o se impaga la penalidad, procederá la resolución del contrato, procediendo en ambos supuestos la incautación de las garantías depositadas por importes de 96.160,41€ y 40.956,61€.
- Se efectúa advertencia expresa de que la falta de reinicio de la prestación de suministro de energía, supondrá la resolución del referido contrato administrativo, con la valoración de los daños y perjuicios que conlleve.

2.3 Aprobar la revisión de tarifas del servicio de Centro de Deporte y Ocio en QG-11 “La Lanera”, para el ejercicio 2022.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de tarifas del Servicio de CENTRO DE DEPORTE Y OCIO EN QG-11 LA LANERA de esta ciudad, para el ejercicio 2022, suscrito con SIDECU S.A., por aplicación de lo establecido en las cláusulas 4 a), y 11.2 B c) del PCAP que sirve de base al contrato:

- Se aplicarán las tarifas señaladas en las Ordenanzas Fiscales Municipales 2022, para los servicios deportivos o recreativos que presta este Ayuntamiento en instalaciones análogas municipales, tanto en lo relativo a las entradas individuales, abonos y bonificaciones especiales.
- Las tarifas referidas a otras actividades o modalidades de prestación no comprendidas en las Ordenanzas Fiscales Municipales se revisan transcurrido el primer año de explotación. Procediendo un incremento del 5,4% (IPC octubre 2020/2021) para el ejercicio 2022.

2.4 Adjudicar el contrato de obras de reforma, rehabilitación y acondicionamiento para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial (EDUSI).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de Obras de Reforma, Rehabilitación y Acondicionamiento para Minimización de la Demanda Energética de la Casa Consistorial, a favor del único licitador: OCYREPAL S.L en un precio de 640.000,00 € más 134.400,00€ de IVA.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Adjudic a	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTA L	Orde n
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B34263889 Razón Social: OCYREPAL, S.L. Fecha presentación: 28-10-2021 10:36	Admitido	36,00	51,00	87,00	1

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020

- 2.5** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de Reforma y Ampliación del Centro Social Miguel de Unamuno (EDUSI)**, con un presupuesto total de 836.099,39 € IVA incluido.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

- 2.6** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato del **servicio de Redacción de los documentos necesarios para la Redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable delimitado SUZ-10 R**, con un valor estimado de 68.000,00 € y un presupuesto base de licitación de 82.280,00 con un IVA del 21% de 14.280,00 €.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- 3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 24/21.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 14 de mayo de 2021, al caerse debido a baldosas sueltas en la calle Obispo Lozano, de esta Ciudad.

- 3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 49/21.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por derivados del accidente ocurrido el día 8 de marzo de 2021, al caerse debido al mal estado de los baldosines en la calle Mayor, de esta Ciudad.

4.- CEMENTERIO.

4.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 4.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 6, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- 1.- Aprobación de la Certificación nº 1 y última del suministro e instalación para la iluminación del Camino de Figueldo y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE
2021/3/16500/60900	CET 1 Y ULTIMA SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DEL CAMINO DE FIGUELDO. Contratista. Electricidad Pascual de Diego SL	85.447,67

- 2.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, en nombre y representación de Hospital Recoletas de Castilla y León S.L.U., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2021, de adjudicación del servicio de revisiones ginecológicas para el Personal del Ayuntamiento de Palencia.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar el recurso de reposición planteado frente al contra acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2021, de adjudicación del Procedimiento de Servicio de Revisiones Ginecológicas para el Personal del Ayuntamiento de Palencia, a favor CMD SALUD CASTILLA Y LEON S.L. y excluyendo a HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA LEÓN, SLU; en base a las consideraciones que figuran en el expediente, por considerar que no existía contradicción o falta de claridad en el pliego.

5.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó a los asistentes del estado en que se encuentran los contactos con la Diputación Provincial de Palencia, para ejecutar la Sentencia firme del justiprecio de los terrenos objeto de expropiación, pertenecientes a la Entidad Provincial, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

Que el próximo lunes se reunirá con representantes de la Diputación para tratar de lo ofrecido por la Alcaldía, avalado por los criterios técnicos contemplados y ver si aceptan el planteamiento hecho o no.

El martes tiene la intención de reunirse con los grupos políticos municipales para informarles.

Dª Sonia Lalalanda Sanmiguel preguntó al Alcalde si tenía el respaldo político suficiente para llegar a un acuerdo con la Diputación, en ese asunto.

D. Mario Simón Martín contestó que si el lunes se llega a un acuerdo, el martes lo expondrá a los grupos para que lo conozcan y lo apoyen o no. Que lo que se proponga, si no es respaldado por el Pleno de la Corporación, no se convertirá en acuerdo. Reiteró que el martes lo presentará, y que tendrá la pertinente solvencia técnica. Si hay acuerdo, se ejecutará la Sentencia como se decida.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.